



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

RESOLUCIÓN I. M. N° 660/2024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FRANCISCO RAMON PORTILLO CON C.I. N° 4.581.850 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE TODOS LOS CONTRATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Tte. Irala Fernández, 13 de junio de 2024

VISTA: la necesidad de contar con un funcionario responsable del Sistema de Seguimiento de Contratos de los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

CONSIDERANDO: Que, el art. 51° inc. d) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal expresa: “Deberes y atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR TANTO:

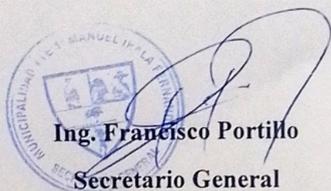
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. IRALA FERNÁNDEZ,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR a FRANCISCO RAMON PORTILLO con CI N° 4.581.850 como administrador de todos los contratos de los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Art. 2°.- DESIGNAR a FRANCISCO RAMON PORTILLO con C.I. N° 4.581.850 como responsable del sistema de seguimiento de todos los contratos de los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Art. 3°.- COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. -----


Ing. Francisco Portillo
Secretario General


Lic. Oscar Martín Giménez
Intendente Municipal